INFORME TÉCNICO:

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MAYOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CORDILLERA OCCIDENTAL DE NARIÑO - COCPDICON

Temática: Estructuración del reglamento interno del consejo comunitario de comunidades negras COCPDICON

Fecha: 26 de febrero de 2026.

Lugar: Municipio de Policarpa.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe el proceso llevado a cabo para la estructuración del reglamento interno del Consejo Comunitario de Comunidades Negras COCPDICON, como un ejercicio participativo orientado a fortalecer la gobernanza propia, la organización interna y la regulación del uso del territorio conforme a las dinámicas y necesidades actuales de la comunidad.

Estos encuentros no se concibieron como una jornada informativa aislada, sino como un ejercicio de gobernanza, donde se refleja el liderazgo étnico-territorial y la experiencia de la gestión interna. La pertinencia de estos espacios radica en la necesidad de fortalecer el gobierno propio, y operativizar la Ley 70 de 1993 y los planes de desarrollo vigentes, traduciendo la operatividad interna del consejo en beneficios tangibles para la población.

Finalmente, este documento sirve como instrumento de seguimiento y monitoreo para las acciones del consejo comunitario de Comunidades Negras, proporcionando una hoja de ruta clara para verificar que se hagan acciones reales y legales en beneficio de la población del territorio de alto Patía y Norte del Cauca.

En los últimos meses se han realizado reuniones en diferentes corregimientos y veredas de las organizaciones para recopilar la información que hoy se procesa acerca del modelo de gobierno que se establecerá para el consejo comunitario.

2. OBJETIVOS

- **Objetivo General:** Estructurar el reglamento interno del CC COCPDICON mediante un proceso participativo que garantice la inclusión de los diferentes sectores de la comunidad.

- **Objetivos Específicos:**
 - Definir la estructura organizativa del reglamento interno.
 - Recoger insumos comunitarios para la construcción de normas internas.
 - Establecer acuerdos sobre derechos, deberes y formas de gobierno propio.
 - Consolidar un documento base para su posterior aprobación.

3. METODOLOGÍA

El proceso de estructuración del reglamento interno se desarrolló bajo un enfoque participativo, incluyente y concertado, mediante la realización de espacios colectivos de diálogo, análisis y construcción conjunta.

Se implementaron las siguientes estrategias metodológicas:

-Talleres participativos

- Plenarias de socialización

- Sistematización de aportes comunitarios

4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

FASES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

4.1 Fase de preparación

- Revisión del reglamento anterior

- Definición de la ruta metodológica

- Convocatoria a la comunidad

4.2 Fase de diagnóstico participativo

- Identificación de problemáticas organizativas.

- Análisis de necesidades comunitarias

- Fase de construcción colectiva

Durante esta fase se desarrollaron espacios de trabajo en los cuales se definió los componentes del reglamento:

- Definición de principios
- Estructura organizativa del Consejo Comunitario
- Derechos y deberes de los miembros
- Normas sobre uso y manejo del territorio
- Mecanismos de toma de decisiones
- Procedimientos de resolución de conflictos

4.3 Fase de organización del contenido

Se procedió a estructurar la información recopilada en capítulos y artículos, organizando el reglamento en temas como:

Definición de principios: los principios que rigen este territorio son:

Identidad: Ejercer y fortalecer la etnicidad negra con autonomía de acuerdo a las raíces ancestrales, cultura, historia, tradiciones, prácticas de vida heredada de generación en generación, a partir de la visión que tenemos sobre nosotros como personas y como pueblo negro. "La identidad no se exige, se ejerce".

Compromiso: Asumir y concientizarse de la importancia que tiene el cumplimiento efectivo y el desarrollo pertinente de las actividades o funciones comunitarias, colocando el mayor esfuerzo para lograr los mejores resultados, satisfaciendo y superando las expectativas de la comunidad.

Solidaridad: Son las bases ancestrales del comportamiento y relaciones de la comunidad, que orientan el accionar social, económico y político del territorio colectivo COPDICONC.

Participación: Mediante la participación activa en la planificación, diálogo, concertación y la toma de decisiones efectivas para la preservación, fortalecimiento y promoción de la cultura, la Identidad, la integridad, la implementación y articulación del plan de autonomía de la comunidad y el derecho irrenunciable que tienen los habitantes de comunidades negras nativos y renacientes del territorio, se pueden gestionar todos los procesos de reivindicación y garantía de derechos,

Autonomía: Es el poder legítimo que se ejerce, para fortalecer la autoridad como pueblo negro.

Territorio: Para COPDICONC, es un espacio de vida donde se construye, fortalece la cultura y donde se crea tradiciones y relaciones de convivencia, pertenencia, parentesco y espiritualidad entre los seres humanos y entre estos con la naturaleza.

Fortalecimiento y protección de la identidad e integridad cultural del pueblo negro COPDICONC

Es deber de todos los habitantes del territorio; ancestros, médicos ancestrales, curanderos, parteras (os), comunidad en general, docentes, directivos, directivos docentes, y etnoeducadores proteger y promover la identidad, tradiciones, costumbres de las comunidades negras de este territorio.

Estructura y gobierno propio

Estructura Directiva y Administrativa del consejo mayor para el desarrollo Integral de comunidades negras de la cordillera occidental de Nariño "COPDICONC" está organizada de la siguiente manera;

1. Asamblea General y/o Delegataria: El quórum mínimo para sesionar la Asamblea General será de la mitad más uno de sus integrantes.

2. Junta de Gobierno del consejo Comunitario Mayor y/o junta de gobierno ampliada

Integración de la junta de Gobierno.

a) Presidente

b) Vicepresidente

c) Secretario(a)

d) Tesorero

e) Fiscal

f) Vocal 1

g) Vocal 2

h) Vocal 3

3. Representante Legal

4. Fiscal

5. Consejos Menores

- Comités Veredales

6. Asesor mayor (a)

7. Equipo Técnico Asesor

a) Coordinación de Derechos Humanos - Comité de Derechos Humanos

b) Coordinación de Proyectos, planeación y desarrollo territorial

c) Coordinación de Etnoeducación y Cultura

d) Coordinación de Mujeres

e) Coordinación de Jóvenes

f) Coordinación de Salud y Deporte

g) Coordinación de Sabedores Ancestrales

Cada uno de estos órganos tiene sus funciones y el debido proceso.

Participación, representación y relacionamiento

Todos los líderes y lideresas delegados a los espacios de participación y representación del CONSEJO MAYOR COPDIOCNC, no debe tomar decisiones de manera individual, ni de acuerdo a su parecer, debe de socializar mínimo con delegados de la junta de gobierno del consejo con anticipación al tema para el cual fue llamado a sección para que se construya conjuntamente una idea generalizada y de acuerdo a las necesidades y prioridades del colectivos en los espacios de representación que se relacionan a continuación.

a) Consultiva Departamental

b) Comisión consultiva de alto nivel

c) Delegados al Espacio Nacional de Consulta Previa:

d) Delegados a Planeación departamental

e) Comité de etnoeducación municipal

f) Mesa Departamental de Enotnoeducación

g) Delegado a la junta directiva del IIAP

h) Delegado a la junta Directiva del incoder

i) Delegados de los jóvenes municipal y departamental

j) Delegadas de las mujeres municipal y departamental

k) Mesas de víctimas municipales y departamentales

Convivencia.

En el consejo comunitario todas las familias deben ser responsables del cuidado y protección de sus niños, niñas y adultos mayores, brindándoles un ambiente sano, de amor y comprensión para que puedan vivir y desarrollarse plenamente.

Territorio, ambiente, usos propiedad y control

El Consejo Mayor COPDICONC, tiene gran parte de su territorio ubicado en los municipios del Charco, Cumbitara, Policarpa, Leiva y El Rosario, los cuales hacen parte del eje fluvial del río Patía, que une el sur del departamento del Cauca con la Costa Pacífica Nariñense. Vale mencionar que la población del consejo, se encuentra más articulada a la cabecera municipal de Policarpa, esto por razones de acceso, movilidad, proximidad a la capital del Departamento. El territorio ancestral y colectivo tiene jurisdicción en

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	HAS	EXTENSIÓN TERRITORIAL	POBLACIÓN
Área: 136.265 has-3.152 metros2				
NARIÑO	Policarpa	3.899	Propiedad Privada: 16	30.000 habitantes (según censointerno del Consejo Comunitario - COPDICON) integradas por 7 Consejos Menores y 94 comités veredales
	Cumbitara	1.277	propiedad Privada: 16 predios suman 398 has. Sustraídas, reserva forestal del pacifico ley 2/1959. Se excluye área de 10 población de Sidón	
	Sta. Bárbara de Iscuande	10.020		
	Leiva	4.262		
	Rosario	25.602		
	Charco	79.216		

Sistema económico y de bienestar en el territorio

El consejo mayor COPDICONC, no es ente territorial, por lo tanto, no recibe directamente recursos económicos del gobierno para su funcionamiento. Por lo cual los recursos económicos del consejo comunitario no provienen de;

a) Articulación o ejecución de proyectos con instituciones públicas y privadas.

b) Donaciones y apoyos de carácter público o privado.

c) Actividades comunitarias que realicen las comunidades para realizar aportes

Aprobación en Asamblea General

Dado en el consejo menor de Santa Rosa del consejo comunitario COPDICONC, municipio de Policarpa departamento Nariño.

5. RESULTADOS

Construcción colectiva del reglamento con participación activa de la comunidad.

Fortalecimiento del sentido de pertenencia y organización comunitaria.

Claridad en normas y procesos internos.

6. CONCLUSIONES

- La estructuración del reglamento interno permitió consolidar un instrumento clave para la gobernanza del Consejo Comunitario.
- Con el proceso de recoger insumos comunitarios se fortaleció la participación, el liderazgo y la cohesión social, aspectos fundamentales en los procesos comunitarios.
- En este proceso se establecieron acuerdos sobre los derechos, deberes, formas de gobierno y participación de las comunidades del territorio en procesos de gobernanza propios.
- Se consolidó un documento base para aprobación.

7. RECOMENDACIONES

1. Realizar revisiones periódicas del reglamento.
2. Garantizar su socialización en toda la comunidad.
3. Promover la formación en liderazgo y participación comunitaria.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS













REP LEGAL CORAFROPAC

Elaboró: Equipo de Coordinación Territorial.